USHUAIA, 07 SEP. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 223/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 348/2023, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de insumos de limpieza, por la suma total estimada de $ 170.300,00 (pesos ciento setenta mil trescientos con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa Nº 31/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 01 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas Sucesión de Bellofiore Rubén Horacio (v. fs. 11/14), FELTON S.A. (v. fs. 15/20) y Manuel Anibal GAMARRA (v. fs. 21/25).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 26/27, recomendando adjudicar la Compra Directa Nº 31/2023 a la firma FELTON S.A., por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 31/2023, referente a la adquisición de insumos de limpieza, a la firma FELTON S.A., CUIT Nº 30-71051712-2, por la suma total de $ 156.605,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos cinco con 00/100).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores Nº 81/2023 agregado a foja 28.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 31/32 el Informe Nº 77/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 188/2023.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 31/2023, referente a la adquisición de insumos de limpieza, a la firma FELTON S.A., CUIT Nº 30-71051712-2, por la suma total de $ 156.605,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos cinco con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.400, 2.5.200 y 2.9.100 del presente Ejercicio Económico.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

364

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 34

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 364**/2023.**

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
07 SEP 2023
Mónica Alicia BRASSESCO
Administración
RECIBIÓ Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia